



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 2 De Jueves, 13 De Enero De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120170008000	Ordinario	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	12/01/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Primero: Declarar El Pago Parcial De La Obligacion, De Conformidad Con La Parte Motiva. Segundo: Librar Mandamiento De Pago A Favor De La Ruby Arzuza Gomez, Contra Seguros De Vida Alfa S.A., Por La Suma De Diez Millones Seiscientos Veinticinco Mil Setecientos Seis Pesos Con Treinta Y Tres Centavos (10625.706,33), Por Concepto De Retroactivo Pensional. Orden De Pago Que Deberá Ser Cancelada Al

Número de Registros: 1

En la fecha jueves, 13 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

78406999-a189-401a-98d4-462ea6750372



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 2 De Jueves, 13 De Enero De 2022



Ejecutante Dentro De Los
Cinco (5) Días Siguiendo A
La Ejecutoria De La
Presente Providencia.
Tercero: Decretese El
Embargo Y Secuestro De
Las Sumas De Dinero Que
Posea O Llegare A Poseer
La Entidad Ejecutada
Seguros De Vida Alfa S.A.,
En Banco De Occidente,
Banco De Bogota, Banco
Popular Y Banco Av
Villas.Por Secretaria
Líbrese Los Respectivos
Oficios De Rigor.Cuarto:
Limitese El Embargo Hasta
Por La Suma De Doce
Millones De Pesos
(12.000.000,00).Quinto:
Conminar A La Parte
Demandante Para Que
Con La Solicitud De La

Número de Registros: 1

En la fecha jueves, 13 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

78406999-a189-401a-98d4-462ea6750372



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 2 De Jueves, 13 De Enero De 2022



Entrega De Dineros
Manifieste Por Escrito Con
Presentación Personal,
Bajo La Gravedad Del
Juramento, Si Ha Recibido
O No Dineros Respecto De
Las Condenas
Reconocidas En El
Proceso, A Efectos De La
Deducción A Que Haya
Lugar; Lo Anterior, En Aras
De Evitar Un Doble Pago Y
Hacer Operar El Principio
De Lealtad Procesal De
Las Partes, Además De
Evitar Enfrentar Las
Sanciones Legales
Derivadas De Un Doble
Pago.Sexto: Notificar
Personalmente Del
Mandamiento De Pago A
Seguros De Vida Alfa S.A.,
De Conformidad A Lo

Número de Registros: 1

En la fecha jueves, 13 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

78406999-a189-401a-98d4-462ea6750372



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 2 De Jueves, 13 De Enero De 2022



Establecido En El Artículo
306 Del C.G.P.

Número de Registros: 1

En la fecha jueves, 13 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

78406999-a189-401a-98d4-462ea6750372